

  <p>UTECC</p>	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA SANITARIA	Código:	
		Fecha:	26/06/2017
	Edición:	02	
	Página:	1 de 2	

OBJETO:

El presente protocolo tiene por objeto establecer las acciones a seguir ante una emergencia sanitaria en el Centro.

PROFESIONALES IMPLICADOS

- Médico
- Enfermero
- Trabajador Social
- Cuidador de referencia
- Director del Centro

MATERIALES NECESARIOS:

- Modelo de informe de derivación a Centro Sanitario por urgencia (Anexo N°1).
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social.
- Fotocopia del D.N.I.
- Protocolo de actuación de acompañamiento a Centro Sanitario.

METODOLOGÍA:

1. La **detección de la necesidad** de un/a usuario/a de recibir **atención sanitaria**, habitualmente la realiza el cuidador de referencia, quién deberá de forma rápida, informar y solicitar la atención a Enfermería.
2. **Valoración** del caso por **el Médico o Enfermero**, si procede traslado a Centro Sanitario (Centro de Salud / Centro Hospitalario)
3. El Enfermero, médico realizará la **solicitud de transporte sanitario** (ambulancia, unidad medicalizada). Llamar al **112**.
4. El médico o en su defecto, el enfermero realizará el **informe de traslado**. Los datos personales que, al menos, deberán figurar en dicho informe son los siguientes:
 - Datos de filiación del usuario
 - Nombre del padre / madre, tutor /a.
 - En caso de ser usuario con la tutela en la familia, anotar la Dirección y teléfono familiar de contacto.
 - Datos del Centro: dirección, teléfono y persona de contacto.
 Además del informe, la persona usuaria deberá portar **fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social**.
5. **Informar a la familia** de la urgencia sanitaria, siguiendo pautas generales para realizar contacto telefónico con las familia.
6. El director o persona en que delegue, **determinará el cuidador que debe acompañar la persona usuaria** al Centro Sanitario. Habitualmente será su cuidador/a de referencia. Así mismo, el coordinador, o el DUE en su ausencia, distribuirá las personas usuarias o tareas que dicho cuidador deje desasistidas.

Código Seguro De Verificación:	gjzRmYSYMx1PJHF8/eYZAA==	Fecha	27/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Blanca Méndez Sánchez - I.a.s. Gerente		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gjzRmYSYMx1PJHF8/eYZAA==	Página	1/2





UTEC

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA SANITARIA

Código:

Fecha: 26/06/2017

Edición: 01

Página: 2 de 2

7. **El D.U.E. o el Médico** deberá **informar** previamente al traslado, de la situación de la persona usuaria, al **cuidador** de referencia que lo **acompañará**.

Será el cuidador, el encargado de aportar el informe del Centro y mostrárselo a la persona que lo solicite en el Centro Sanitario.

8. El **cuidador deberá permanecer** acompañando a la persona usuaria en el Centro Sanitario donde se encuentre **hasta** que **llegue la familia o se realice el ingreso** en planta. En ese momento deberá llamar al Centro para acordar su regreso al mismo.

En cualquier caso, la valoración sobre cómo actuar respecto a la necesidad de acompañamiento que puede presentar un/a usuario/a o cuando la familia no haya llegado y coincida con el cambio de cuidador, etc., se realizará siguiendo el protocolo que hay a tal fin "**Protocolo de acompañamiento a Centro Sanitario**".

9. El Médico o, en su defecto, enfermería, estará en contacto permanente con el Centro Sanitario y se asegurará de mantener informada a la familia, en los casos que sea necesario.

SEGUIMIENTO:

Para realizar el seguimiento de este protocolo se cumplimentará registro diseñado a tal fin, de tal forma que en Comisión de Calidad se puedan realizar propuesta de mejora al protocolo.

ESTRUCTURA DE LAS ACTUACIONES:

	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Detección necesidad atención sanitaria y aviso a Enfermería	Cuidador de referencia	
2	Valoración situación	Médico y enfermero	
3	Aviso al 112	Enfermero y médico	
4	Informe de traslado	Médico o enfermero	Md. informe traslado
5	Informar a la familia	Médico, enfermero o en su defecto, trabajador social	
6	Definición cuidador acompañamiento y distribución de tareas que deja desasistidas	Director	
7	Información al cuidador	Médico o enfermero	
8	Acompañamiento	Cuidador de referencia	"Prot. para acompañar usuario a Centro Sanitario"
9	Contacto Centro Sanitario e informar a la familia	Médico o enfermero	

Código Seguro De Verificación:	gjzRmYSYMx1PJHF8/eYZAA==	Fecha	27/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Blanca Méndez Sánchez - I.a.s. Gerente		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gjzRmYSYMx1PJHF8/eYZAA==	Página	2/2

